RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA FIJA DE DECISIÓN
ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA FIJA DE DECISIÓN DE LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR:

Que mediante providencia proferida el cuatro (4) de febrero de dos mil trece (2013), el Honorable Magistrado **Jorge Eliecer Moya Vargas**, avocó conocimiento del proceso de restitución de tierras con oposición N° 50001312100120120006401, proveniente del Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, presentado a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Villavicencio, en relación con el predio denominado "VILLA DIANA", ubicado en la Vereda Servitá, Municipio de Villavicencio departamento del Meta, identificado con matrícula inmobiliaria N° 230-113026 y cedula catastral N° 50-001-00-05-0008-0001-000, el cual tiene un área total de noventa y tres (93) y 399 M2.

El presente informe se suscribe en cumplimento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo N° PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 "por el cual se regula el informe sobre el inicio de procesos judiciales de restitución de tierras y su obligatoria consulta por parte de las autoridades judiciales", expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se firma el veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013),

PIEDAD HOLANDA MORELOS MUÑOZ
SECRETARIA